

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 3.950/2018

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 13/2018 del Presupuesto municipal 2018, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes Áreas de Gasto.

El expediente ha estado expuesto de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la aprobación ini-

cial de este expediente de modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, no habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones al mismo.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación del expediente de modificación de crédito número 13/2018, del Presupuesto Municipal de 2018, insertando a continuación lo siguiente:

Se proponen transferencias entre distintos grupos de función, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a los Presupuestos del Ayuntamiento, así como el régimen de Recursos Contenciosos-Administrativos de los mismos.

A) AUMENTO DE GASTOS			
Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior euros	Aumento euros	Consignación actual euros
1532. 60955. Proyectos PFEA 2017	154.915,40 €	58.000,00 €	212.915,40 €
3322. 60967. Rehabilitación edificio cámara agraria	98.884,94 €	10.000,00 €	108.884,94 €
341. 60954. Realización de pequeñas obras	55.000,00 €	14.000,00 €	69.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>82.000,00 €</b>	
B) DEDUCCIONES EN GASTOS			
Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior euros	Disminución euros	Consignación actual euros
241.64033. Programa emplea joven 2018	108.900,00 €	27.000,00 €	81.900,00 €
422.60003. Adquisición terreno	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €
241.60960. Adquisición de materiales planes de empleo	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €
241.64034. Programa emplea 30+ 2018	55.400,00 €	6.000,00 €	49.400,00 €
231.48000. Atenciones benéficas y asistenciales	364.150,00 €	12.000,00 €	352.150,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>82.000,00 €</b>	

Del expediente de modificación de crédito definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá in-

terponer directamente contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 13/2018, del Presupuesto Municipal 2018, Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Belalcázar, 20 de noviembre de 2018. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.